



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4253404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION C.D. N°

378/03

SALTA, 13 NOV 2003
Expediente N° 12.223/03

VISTO:

La Resolución C.D. N° 337/03 mediante la cual se convoca a elecciones del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para elegir las Autoridades de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, como así también Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes, cuyo vencimiento se producirá el día 19 de noviembre del corriente año, de acuerdo a las Resoluciones Internas N° 657/01 y 017/02; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral designada a tal efecto, eleva a fs. 16 y 17 el Cronograma Electoral, para su aprobación, como así también solicita prorrogar la designación de las actuales autoridades hasta el 1° de diciembre del corriente año.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 16/03 del 04/11/03, sobre tablas, tomó conocimiento del tema y aprobó: a) Suspender las elecciones del Claustro Docente, b) Prorrogar la designación de los Miembros de la Comisiones de Carreras y las Autoridades de los Departamentos Docentes hasta el 30 de junio del 2004, debido a que la Comisión de Carrera de Nutrición, debe diseñar y llevar a cabo un plan de transición, para la instrumentación del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, por lo tanto la Comisión de Estructura se encuentra trabajando en la modificación de la actual Estructura de la Facultad.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/03 del 04/11/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender las elecciones del Claustro Docente de la Facultad, convocadas, mediante Resolución C.D. N° 337/03 .

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación las actuales Autoridades de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, como así también de los Departamentos Docentes, hasta el 30 de Junio de 2004, como Extensión de sus Funciones Docentes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Junta Electoral, docentes interesados de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Departamentos Docentes, Dirección Administrativa Económica, Biblioteca, Servicio de Orientación y Tutoría, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia-, a sus efectos.

D. A. A.
maj

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud